



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO



Descentralizando y Mejorando tu Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 019 - 2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-UL

Amarilis, 17 ENE 2025

VISTO:

El Memorándum N° 013-2025-GRH-DRS-HCO-DIREDHCO-DE, de fecha 14 de enero 2025 de dirección ejecutiva; informe legal N° 002-2025-GRHCO-DIRESA-RSHCO-OAJ de fecha 10 de enero del 2025; y el informe N° 015-2025-GRHCO-DRSH-RSH/UL de fecha de 10 enero del 2025 de unidad de logística, con respecto a la aprobación de Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025 de la red de salud Huánuco.

CONSIDERANDO

Que, el numeral 15.1 de artículo de la ley de contrataciones del estado, señala respecto a la formulación del plan anual de contrataciones del estado en adelante PAC, que: teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al presente año fiscal cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades de los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de objetivos y actividades durante el año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al plan operativo institucional.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de reglamento de la ley contrataciones del estado, señala que: "el plan anual de contrataciones es aprobado por titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad de sistema nacional de abastecimiento.

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, de la aprobación del plan anual de contrataciones, señala que: "el PAC debe ser aprobado dentro de los quince días hábiles siguientes de aprobación de presupuesto inicial de apertura PIA.

Que, el numeral 7.6.1 de la directiva N° 002/2019-OSCE/CD plan anual de contrataciones, aprobado mediante resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la directiva, señala que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones del estado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir las contrataciones.

Que, numeral 7.6.3 de la directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC debe ser publicado en la plataforma del SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviera.

De, conformidad con el texto único ordenado de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, aprobado por el decreto supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el

UNIDAD DE LOGISTICA
Av. Carretera Central N° 266 Llicua - Amarilis
CELULAR: 924669988

Una gestión responsable

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.

Mediante resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA se designó como director ejecutivo de la Red de Salud Huánuco.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la unidad ejecutora 404 – Red de Salud Huánuco, correspondiente al ejercicio presupuestal del año fiscal 2025, Que incluye los procedimientos de selección que se detalla:

INCLUSIÓN

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 131,236.00	FEBRERO
2	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	PERU COMPRAS	S/. 280,453.00	FEBRERO
3	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	PERU COMPRAS	S/385,000.00	FEBRERO
4	CONTRATACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/156,800.00	FEBRERO
5	CONTRATACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/151,897.00	MARZO
6	ADQUISICION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/184,370.00	MARZO
7	ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/74,219.00	MARZO
8	CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/145,000.00	MARZO
9	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 104,039.00	MARZO



10	CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE PLANTA DE OXIGENO C.S PERU COREA, C.S APARICIO POMARES Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 309,000.00	MARZO
11	CONTRATACION DE SERVICIO TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 125,400.00	MARZO
12	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS Y BIOMEDICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	CONCURSO PUBLICO	S/ 1,549,000.00	MARZO
13	ADQUISICION DE INSUMOS PARA MEDICION DE AGUA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 154,257.00	MARZO
TOTAL			S/. 3,750.671.00	

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la unidad de logística publique en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la Resolución, así como se publique el mencionado instrumento, en el portal institucional de la red salud Huánuco.

ARTICULO TERCERO. - encárguese el cumplimiento de la presente resolución a la unidad de logística de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
Mg. ESP. CD. VILLES ALBERTO MACHUCAQUIRA
VCP 19241 RNE 3285
DIRECTOR EJECUTIVO

